ANÁLISIS DEL SECTOR No. 10 – 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	20 de octubre de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Liliana Ramírez Cuervo
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

2. **ASPECTOS TÉCNICOS**: Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia al cumplimiento de los requisitos experiencia relacionada con el objeto contractual. Para el caso, se requiere acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de servicios en mantenimientos.

 Los siguientes son códigos UNSPSC susceptibles a usarse en este proceso:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	7215	721540	Mantenimiento general de equipos de oficina
72	7210	721015	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
76	7611	761116	Encerado de pisos y limpieza de tapetes
81	8111	811123	Mantenimiento de impresoras

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos.

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la Contratación Estatal que buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Acatando lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "*deber de análisis de las Entidades Estatales*", y Decreto 142 de 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*" el Concejo Municipal de Cajicá, durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos, dicho análisis cubre las siguientes áreas:

-Aspectos generales.
-Estudio de la demanda.
-Estudio de la oferta.

Para cumplir con los fines estatales, el Concejo Municipal de Cajicá - Cundinamarca, como Corporación Pública del Estado, requiere contratar los servicios de mantenimiento de algunos bienes adquiridos por la Corporación, la necesidad que se pretende satisfacer es poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de elementos tales como aires acondicionados, impresoras, tapete, para el correcto funcionamiento de esta Corporación y garantizar el cumplimiento de funciones administrativas ya que dichos bienes tienen un uso permanente por parte de la Corporación.

Dada la necesidad planteada, teniendo en cuenta que de conformidad con el plan anual de adquisiciones – PAA, la Corporación dispone de un rubro destinado para la contratación de servicios de mantenimientos, recursos necesarios que son soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta Corporación ve justificadas las razones para la futura contratación, por ello el Concejo Municipal de Cajicá requiere realizar la convocatoria de mínima cuantía.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

4. CONTEXTO ECONÓMICO:

El presente análisis del sector económico se realiza con aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y tiene como finalidad identificar las actuales condiciones del sector, con el cual se busca sustentar la viabilidad de adelantar un proceso de contratación.

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras, a continuación, se detallan los principales sectores económicos del país.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

-Sector primario o sector agropecuario.
-Sector secundario o sector industrial.
-Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial, manufactura de productos, de los alimentos, papelería y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es

indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

La actividad económica relacionada con el presente proceso de contratación se ubica en el sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino servicios. Es decir, ofrece beneficios intangibles que no se pueden tocar, almacenar ni poseer permanentemente.

Este sector, representa una parte fundamental de las economías modernas; y a diferencia de los sectores primario y secundario, que tiene su enfoque en la extracción de recursos naturales y la producción industrial, el sector terciario ofrece servicios que facilitan la vida diaria y el desarrollo de otras actividades productivas

4.1 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

El sector de actividades económicas al que pertenecen los servicios de mantenimiento de impresoras, aires acondicionados y similares, corresponde al sector terciario, el cual está enfocado a lograr satisfacer necesidades para las diferentes dependencias económicas.

La finalidad de realizar el mantenimiento a estos equipos de los diferentes sectores, comerciales, institucionales, industriales, residenciales, por ello, se hace indispensable a fin de que se encuentren en buen estado permitiendo que funcionen de manera adecuada y detectar posibles problemas que pudieran llegar a afectar el desempeño de las actividades.

Para garantizar que un equipo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento es necesario que cuenten con un mantenimiento periódico y adecuado, entre los cuales se incluye actividades tales como:

El mantenimiento preventivo: Es el conjunto de actividades que se llevan a cabo para asegurar el buen funcionamiento de los equipos, ampliar la vida útil para que en condiciones de operación su funcionamiento sea con la máxima eficiencia, seguridad y economía.

El mantenimiento preventivo permite intervenir con anterioridad a la falla y abarca actividades de: inspección tanto de funcionalidad como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación y calibración que deben llevarse de forma periódica. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado lo principal es desarrollar un plan para realizar actividades y hacer observaciones claves para prevenir daños al equipo; evitando pérdidas de tiempo de operación y ahorro de energía.

El sector presenta crecimiento sostenido y alta participación en el empleo, conforme a estadísticas del DANE y es que el sector terciario se destaca por la generación de empleo entre otras actividades de gran importancia económica; es uno de los más desarrollados, de conformidad con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

De conformidad con el boletín mensual de servicios (EMS) de 15 de septiembre de 2026 del DANE, se presentó una variación positiva en la mayoría de los subsectores de servicios, para el mes de julio de 2026 con relación al mes de julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Respecto a la variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado, total y salarios, según subsectores de servicios entre el mes enero a julio de 2025 y enero a julio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

De conformidad con el Boletín técnico de 18 de agosto de 2026 emitido por el DANE para el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado, dentro de la cuales se destaca otras actividades de servicios que reporta una base de crecimiento de 9.5% lo que quiere decir que representa una contribución de 0.4 puntos porcentuales a la variación anual.

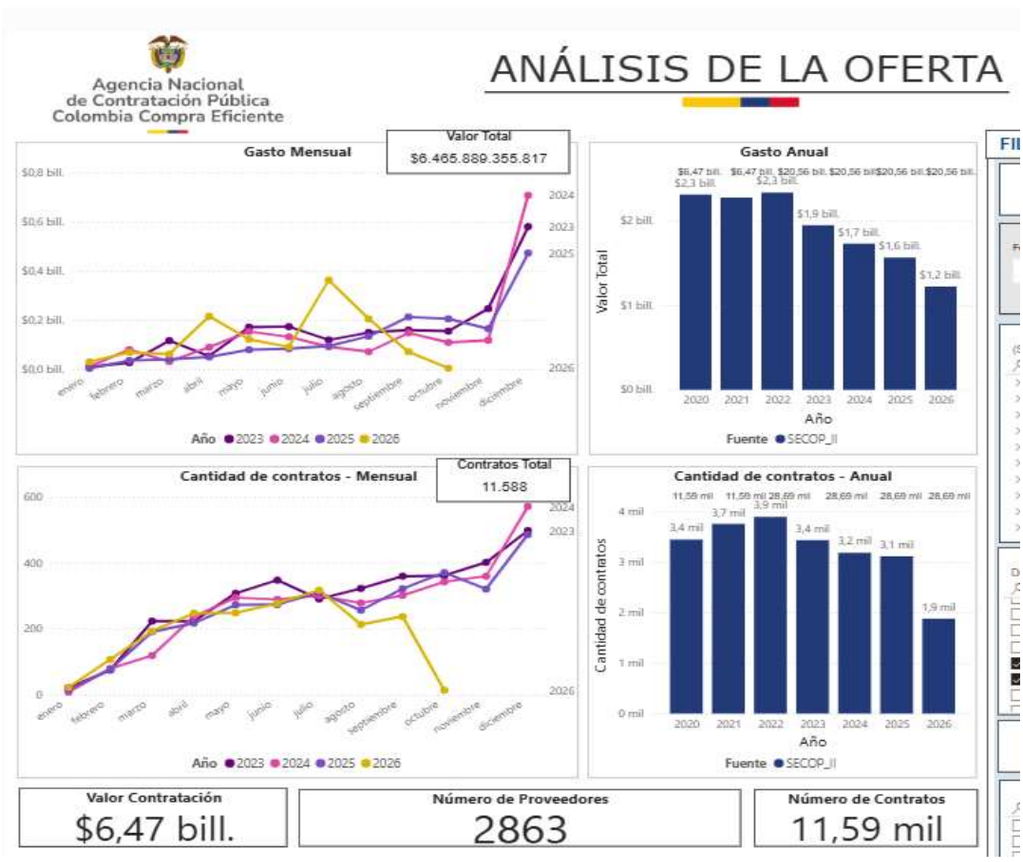
El boletín técnico de Índice de precios al consumidor – IPC del DANE de junio de 2026, en el análisis de comportamiento de la variación mensual por divisiones de gasto indicó lo siguiente:

"En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: ***Bienes y servicios diversos*** *(0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)."*

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Concejo Municipal de Cajicá, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de prestar los servicios técnicos de mantenimiento que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas con calidad y cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones establecidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ, por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de selección de Mínima Cuantía.

En el departamento de Cundinamarca y Bogotá, se registra un total de dos mil ochocientos sesenta y tres (2863) proveedores, entre los cuales se han adjudicado más de once mil (11.000) contratos.



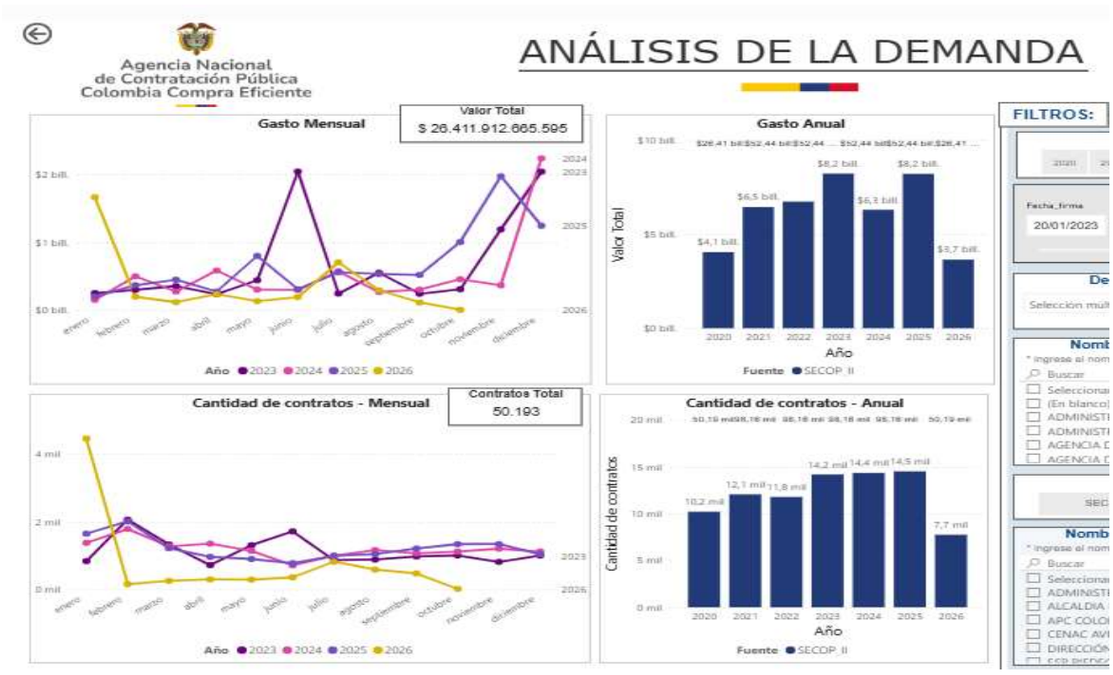
Del análisis de la gráfica se extrae que para el departamento de Cundinamarca y Bogotá existe una gran pluralidad de oferentes, lo cual permite una mayor cobertura del sector en el cual se centra el mercado, ampliando el rango de participación de los oferentes, que por ser éste un mercado creciente se amplía también las oportunidades de participación de los interesados ante mayor oferta mayor demanda, tal como se evidencia en el análisis de posibles oferentes en el numeral 7 del presente escrito, donde se relaciona la información de los interesados quienes han participado en procesos públicos en el departamento de Cundinamarca incluida la ciudad de Bogotá, cuyo objeto está relacionado con el del presente proceso de contratación.

Año	2025		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	7,84%	448	$193.066.177.996	2,99%	2864	$1.946.227.384.464	30,10%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	5,07%	293	$398.092.445.035	6,16%	1946	$1.497.679.130.401	23,16%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,81%	401	$175.650.713.574	2,72%	2324	$772.509.386.417	11,95%
7214 - Servicios de construcción pesada	1,58%	58	$215.145.374.214	3,33%	323	$605.893.112.192	9,37%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2,00%	311	$51.817.858.569	0,80%	1876	$459.170.402.525	7,10%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	0,28%	37	$17.921.952.623	0,28%	250	$280.795.168.323	4,34%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	0,48%	54	$53.438.473.822	0,83%	312	$266.172.118.143	4,12%

Finalmente, como lo arrojan las cifras de la anterior imagen, se refleja el incremento de la participación de proveedores en los procesos de contratación para el departamento de Cundinamarca, entre los años 2025 y lo que va del 2026.

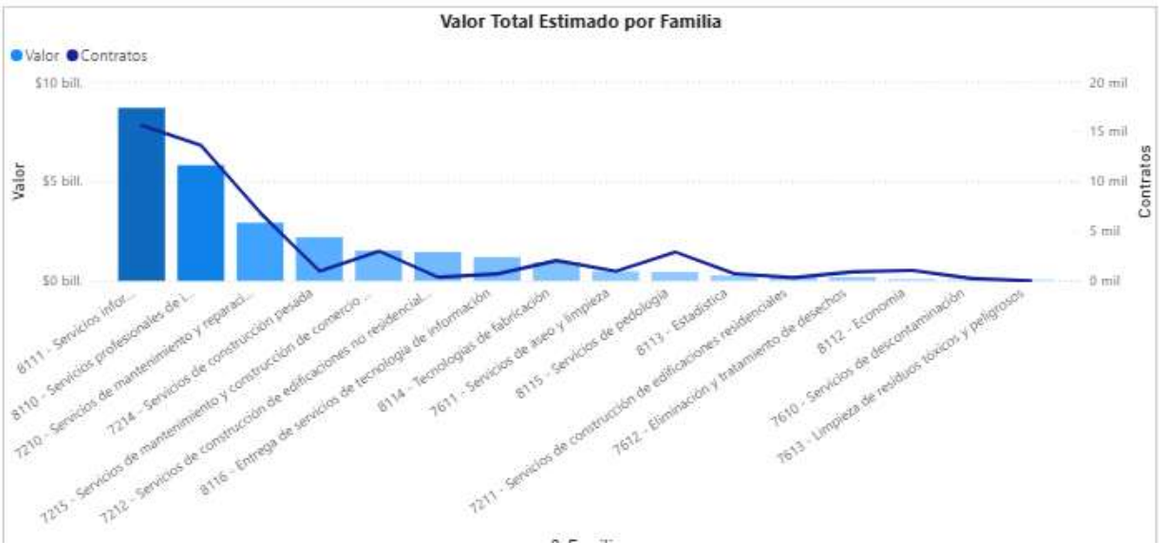
4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta dispuesta por Colombia compra eficiente, se realizó la búsqueda de la demanda de contratación para la categoría mantenimiento general, de impresoras, aires acondicionados y limpieza de tapetes, para el Departamento de Cundinamarca y Bogotá, la cual arrojó los siguientes resultados:

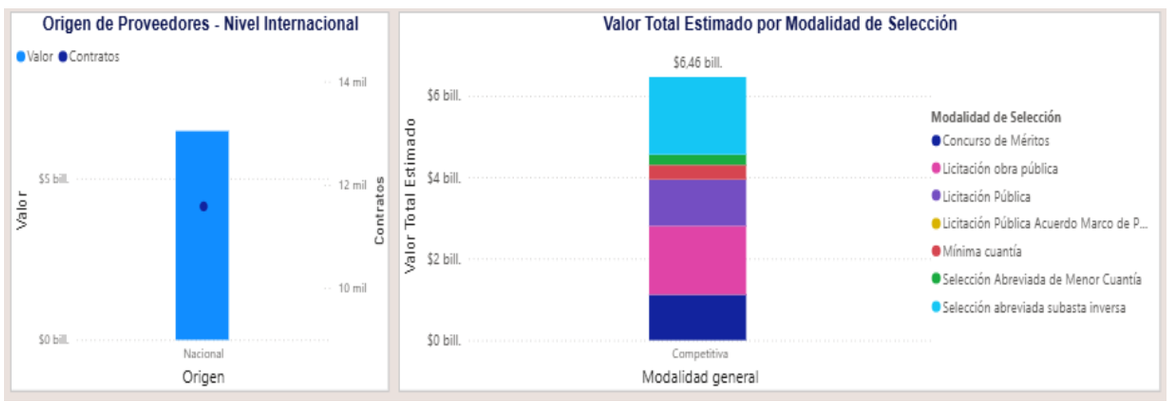


Tal como se observa en la gráfica, las entidades públicas para el año 2025 reportaron una inversión de más de ocho (8) billones de pesos para el sector identificado, respecto de la inversión realizada en años anteriores se observa un incremento significativo.

Así mismo, el número de contratos cuyo objeto se enmarca en las actividades inicialmente identificadas, mantiene un promedio constante en los últimos 3 años oscilando en catorce (14) mil contratos anuales en el departamento de Cundinamarca y Bogotá para los años 2023 a 2025, este sector es uno de los más representativos en las entidades por ser base para el correcto funcionamiento de oficinas.



El código UNSPSC al cual más se acude al momento de invertir recursos relacionados con suministro de elementos de oficina y relacionados, es 7210, 7215 relacionados con servicios de mantenimiento general y equipos de oficina, aires acondicionados y 7611 limpieza de tapetes, siendo éstos los más representativos en la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.



Se destaca también para las actividades relacionadas con los códigos identificados el uso de la modalidad competitiva mediante selección abreviada, seguida por la

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

mínima cuantía, siendo ésta última la modalidad bajo la cual se rige el presente proceso.

5. **ASPECTOS LEGALES:** El presente documento se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del deber de análisis de las entidades estatales "*para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

 Así mismo, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, respecto a los estudios y documentos previos en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, que indica "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*", para la vigencia 2026 de acuerdo con la información contenida en el plan anual de adquisiciones el valor establecido para la mínima cuantía es de $ 49.025.340.

 El Concejo Municipal estimó el valor de la futura contratación de conformidad con el estudio de mercado por un total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($18.248.764) M/CTE.

 Para el presente proceso de selección de mínima cuantía se requiere que los proponentes acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas relacionadas con el objeto contractual.

 Por lo anterior, la Corporación requiere adelantar el presente proceso de selección para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

6. **ANÁLISIS COMERCIAL:** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa; de igual manera, el numeral 5 ibidem adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se establecen las condiciones para adelantar un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*".

 Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad, con la finalidad de establecer el presupuesto destinado para la futura contratación, la Corporación realizó trámite de evento de cotización en la plataforma de SECOP II pero no se obtuvo respuesta:



Ante la falta de cotizaciones para establecer el valor de la media aritmética, el estudio de mercado se realiza tomando como referente las únicas cotizaciones aportadas al Concejo Municipal de Cajicá.

El valor de referencia da como resultado el precio unitario estimado de cada ítem relacionado en la ficha técnica, por lo tanto, se tomará éste para la futura contratación por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($18.248.764) M/CTE.

Comoquiera que para la presente contratación no se puede obtener un referente de valores promedio, toda vez que la necesidad en los contratos de las entidades públicas difiere, tanto en las cantidades como en los servicios, se relacionan contratos cuyo objeto es similar y mediante el cual se constata la modalidad y la diversidad de valores.

	INSTITUCION EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	INVITACION 007-2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	5/02/2026 9:23 AM	-	2.403.000 COP
	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	FLT-CD-043-2026	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	28/01/2026 10:04 PM	-	10.500.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER	EMCB-013-2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	12/12/2025 3:21 PM	-	4.500.000 COP
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL KASUTALAIN	2025034	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	25/11/2025 7:39 AM	-	8.000.000 COP
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSALIA DE PALERMO	59	Mantenimiento equipos de oficina	Presentación de oferta	19/11/2025 12:37 PM	-	3.191.500 COP
	CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL TEJIENDO SABERES	2025024	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	11/11/2025 8:36 AM	-	5.000.000 COP
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-90-012-2025	Mantenimiento equipos de oficina y electrodomesticos Dian Medellin	Fase de ofertas	21/08/2025 12:21 PM	1/09/2025 12:00 PM	20.000.000 COP
	CEM EL CAMPANERO	RE-004-2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Fase de ofertas	2/06/2025 4:05 PM	-	1.920.000 COP
	CVC	CVC CMC 22 2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	24/04/2025 11:17 AM	2/05/2025 2:00 PM	84.057.500 COP
	CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO NUEVO	2024012	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	12/11/2024 7:45 AM	-	4.000.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	003-2024	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA Y COMPRA SUMINISTROS DE COMPUTO CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL Y SUS SEDES VEREDA TURTUR MUNICIPIO DE COPER BOYACA. VIGENCIA 2024	Presentación de oferta	24/10/2024 2:40 PM	-	1.000.000 COP
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL KASUTALAIN	2024019	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA Y PUPITRES	Presentación de oferta	27/08/2024 7:34 AM	-	25.210.000 COP
	CEM EL CAMPANERO	RE-011-2024	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	15/08/2024 5:34 PM	-	1.378.000 COP
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA VICTORIA	RE-011-2024	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Presentación de oferta	23/08/2024 10:25 PM	-	746.288 COP

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

7. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES:

Consultada la herramienta de visualización para la oferta y demanda de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se registra un listado de proveedores relacionados con procesos cuyo objeto tiene que ver con la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de elementos de oficina:



De acuerdo con la información que arroja la plataforma, frente a los posibles interesados en contratación para la modalidad, el objeto de contrato y lo analizado frente a la oferta, el mercado presenta múltiples proveedores, lo que garantiza la libre concurrencia, pluralidad en el proceso de selección y condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Decreto 1082 de 2015, indica que el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	Errores en el proceso de evaluación y adjudicación de las propuestas	Demoras en la adjudicación o Adjudicación equivocada; que pueden ocasionar demandas o procesos jurídicos en contra de la entidad asegurada.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE	Cumplir con el cronograma establecido	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	control en las etapas de contratación	Durante toda la etapa elaboración y publicación de documentos precontractuales
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Solicitar garantía de calidad de bienes y servicios	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	desde los estudios previos establecer la solicitud de la póliza	desde la etapa de planeación hasta el vencimiento de cubrimiento de las pólizas
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	insatisfacción del servicio contratado	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE	Solicitar póliza de cumplimiento	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	desde los estudios previos establecer la solicitud de la póliza	desde la etapa de planeación hasta el vencimiento de cubrimiento de las pólizas
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Brindar servicio con bajos estándares de calidad	Afectación del objeto de la contratación	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Requerimiento por parte del supervisor exigiendo cumplimiento de las obligaciones	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Seguimiento por parte del supervisor	desde la adjudicación del contrato,

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar.	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	CONTRATISTA	la entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y que lo afecten	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Entrega de repuestos defectuosos o con fallas en el funcionamiento	Mal funcionamiento de equipos o elementos, retraso en el desarrollo de funciones	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	CONTRATISTA	solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones con de calidad y cumplimiento.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.	Durante la ejecución del contrato
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que se presente incompatibilidad entre los elementos tecnológicos adquiridos	Que no se pueda hacer uso del elemento y se incurra en detrimento presupuestal del Concejo	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Realizar un análisis y evaluación de las características requeridas para realizar una compra correcta de los repuestos.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	En la etapa de planeación se elabora la ficha técnica en la que se validan las características requeridas para el correcto funcionamiento de los elementos	Desde la etapa de planeación.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

			Contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más

10. ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8° modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, establece: "*La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE

ANGELA VIVIANA GONZALEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo – Profesional Especializada
Revisó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria
Revisó y aprobó: Álvaro Andrés Toro Parra - Presidente

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co